emserfusa... 60 años
NIT 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

COMUNICADO No. 001

REFERENCIA: Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No.120 de 2026, cuyo objeto es: "OBRAS DE SECTORIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO DE EMSERFUSA DE LOS BARRIOS SAN ANTONIO, LA INDEPENDENCIA EN LA COMUNA NORTE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

ASUNTO: MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA INVITACIÓN

De conformidad con lo señalado en el cronograma que integra la Invitación Pública en el proceso de la referencia, dando aplicación a las facultades y principios consagrados en el Manual de Contratación de la entidad, y en garantía del debido proceso y el deber de selección objetiva que subyace a los procesos de contratación pública en Colombia, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.** conforme a las observaciones realizadas dentro del proceso y con el fin de dar claridad a lo solicitado dentro de la Invitación Pública, se expide el presente comunicado con el fin de **MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 3.1 de la Invitación Pública, // Requisitos Habilitantes // Personal Mínimo Requerido Para la Ejecución del Contrato// Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y Calidad**, por lo cual quedarán así;

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y CALIDAD:** Dedicación: 100% El profesional ofrecido en seguridad y salud en el trabajo deberá acreditar lo siguiente: **a)** El profesional deberá acreditar título en ingeniería civil con experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la ingeniería civil, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **b)** Profesional con formación en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. **c)** Profesional con formación en sistemas de calidad. **d)** Deberá contar con Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo **e)** Acreditar experiencia con relación a Seguridad y Salud Trabajo en un (1) proyecto de obra civil, con una permanencia mínima de seis (6) meses.

En los demás aspectos y criterios establecidos en la Invitación Pública que no se modifiquen o supriman a través del presente documento permanecerán vigentes en su integridad.

Dado en Fusagasugá (Cund.), a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Pablo Andres Romero – Abogado Contratista – Oficina Jurídica.
Revisó: Gerardo Antonio Pulido Ochoa – Jefe División de Aseo
VoBo: Ana Gladys Rodriguez Garzón - Jefe Oficina Jurídica.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Powered by CamScanner